

158619



**COMPAÑÍA DE SERVICIOS COMUNITARIOS**  
**" PRADO VALLEJO CIA COOPRA CIA LTDA "**  
El Quinche.- San Miguel.- Lote 25.- Teléfono: 022388-802

**INFORME DE GERENTE:**  
**DE: RAFAEL SANCHEZ J.**  
**DIRIGIDO A: JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

Señores: Presidente, Comisario y Socios de la Compañía de Servicios Comunitarios "Prado Vallejo Cía. Ltda."

Presente:

Estimados compañeros:

Cumpliendo lo establecido en el Art. 123 de la Ley Compañías, en esta oportunidad presento a conocimiento de ustedes el informe anual de mis gestiones como administrador de la Empresa.

Por las innumerables Ordenanzas Municipales que han salido para controlar la movilidad vehicular en el Distrito metropolitano, hemos tenido que afrontar jurídicamente una serie de consultas y hasta nos hemos obligado a declarar casillero judicial por la serie de oficios y modificaciones que hemos presentado con un abogado patrocinador.

Del listado de socios aspirantes para ser reconocidos como Operadora por parte del Municipio de Quito, hemos enviado de cada uno de ellos, la documentación pertinente y necesaria que se había solicitado en un listado de requisitos; transcurrido el trámite se nos notifica que no todos han sido aprobados con las unidades que se habían planteado inicialmente, por lo que por parte de los compañeros que no salieron favorecidos en el primer listado para su legalización como operadora, existió un resentimiento que esperamos sea superado y comprendido.

Se han efectuado modificaciones en los estatutos sociales, en los proyectos iniciales planteados para ser cumplidos, esto ha implicado una serie de gastos dados por cuotas las cuales han sido entregadas personalmente por los accionistas a favor del abogado a fin de que continúe en los trámites de rigor previa a la legalización.

Actualmente contamos con nuevos documentos habilitantes para la calificación como operadora, aspiramos a mediano y corto tiempo legalizar a los socios que no ingresaron en el primer listado y de esta manera mantener a todo el grupo unido, y comprometemos en dar el



Servicio de acuerdo a nuestra modalidad en los horarios y frecuencias establecidas inicialmente.

Contablemente, por la serie de escritos que hemos estado presentando para su constitución y reconocimiento legal, los aportes de los socios han sido personalmente entregados por cada beneficiario al Abogado de la empresa, por lo que no se contabilizaron como aportes para la administración de la compañía, teniendo únicamente como ingresos una mínima parte que refleja movimiento de cuenta en el mes de diciembre.

A pesar de estos inconvenientes, no hemos descuidado de informar al SRI su movimiento mensual, efectuando sus declaraciones en cero en los formularios 103 y 104, y de la misma manera los anexos REOC por que no hemos adquirido nada al respecto.

Aspiramos dar un cambio total en el año 2009, y desempeñarnos cabalmente como un ente organizado, y de la misma manera cumplir con todos los aspectos contables que determina la Ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente,



Sr. Rafael Sánchez J.  
GERENTE GENERAL



El Quinche, febrero del 2009

